



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se adjudican puestos de la categoría profesional de Peón Especializado Agrario, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas mediante Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (Código de convocatoria 230047).

Concluidas las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y finalizado el proceso de selección de puestos de la categoría profesional de Peón Especializado Agrario, se señala el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para la formalización del contrato de trabajo de carácter indefinido, así como para la incorporación al puesto de trabajo adjudicado, según lo previsto en el artículo 97.9 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los puestos adjudicados a las personas interesadas son los que se relacionan:

- D. Ramón Poza Eguren, con DNI: ***4352**, el puesto Número RPT: 11640 en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la localidad de Zuera.
- D. Josep Oriol Salas Casabón, con DNI: ***5064**, el puesto Número RPT: 19361 en el Departamento de Medio Ambiente y Turismo en la localidad de Tella-Sin.
- D. José Miguel Polo Blancas, con DNI: ***3060**, el puesto Número RPT: 59178 en el Departamento de Medio Ambiente y Turismo en la localidad de Santa Eulalia.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, previo a la vía judicial social, de conformidad con lo dispuesto



en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera.dos de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 7 de abril de 2026.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE